



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACION
PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

SANCIONADOR:
PS-58/2021

DENUNCIANTE:
BRENDA MENDOZA KAWANISHI

DENUNCIADO:
ROGELIO CASTRO SEGOVIA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/151/2021

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a primero de diciembre de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Jaime Vargas Flores, que a las trece horas con cuarenta minutos del treinta de noviembre del presente, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-1468/2021 constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que devuelve los documentos originales que conforman el procedimiento especial sancionador PS-58/2021 y su Anexo I de este órgano jurisdiccional, sentencia certificada de fecha veintiséis de noviembre del año curso la cual obra en autos del expediente SG-JDC-1011/2021 de su índice, dictada por los Magistrados que integran esa Sala, y guía de envío. A

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV, y 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.

SEGUNDO.- En virtud que se encuentra pendiente lo ordenado a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California; consérvase el Procedimiento Especial Sancionador en la Secretaría General de este órgano jurisdiccional, en tanto se acate la sentencia dictada por esa Sala. D

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

